



SE TOMA NOTA NUEVO COMITE.

EXPEDIENTE ADMIVO: 67-A.

Guadalajara, Jalisco, agosto 20 veinte de 2021 dos mil veintiuno. -----

A los autos el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal el día 23 veintitrés de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, signado por los C.C. Juan Martin Ramírez Pérez y Jesús Haroldo Camara Gómez, en primero se ostenta como Secretario General y el segundo como Secretario de Actas y Acuerdos del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, al cual adjunta escrito igual, así como a) convocatoria de fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 treinta de noviembre del año 2020 dos mil veinte, c) solicitud para efectos de convocar a Asamblea con fecha 29 veintinueve de octubre del 2020 dos mil veinte en original en tres fojas, d) dos hojas correspondientes a la lista de asistencia de fecha 30 de noviembre del 2020, e) escrito de fecha 17 diecisiete de febrero del año 2021 dos mil veintiuno. -----

Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene a los signatarios, solicitando se Tome Nota de la Asamblea, de acuerdo con los diversos documentos que se adjunta al escrito que se refiere.

Conforme a lo anterior en primer lugar se precisa que el nombre de la organización, es SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, tal y como está establecido en los Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato, lo cual se precisa para fines conducentes. -----

Hecho lo anterior, se procede a analizar los documentos que se acompañan al escrito que se recibe, teniendo en primer lugar la **solicitud** dirigida a Juan Martín Ramírez Pérez en su carácter de Secretario de Organización y Relaciones del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, con fecha 29 de octubre del 2020, firmado por 52 ciudadanos, y del contenido se advierte que solicitan se lleve a cabo Asamblea General Extraordinaria para elegir nuevo comité directivo, ello en virtud de

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

que el Comité Directivo concluye el 07 siete de noviembre del año 2020 dos mil veinte, y dado que señalan que en repetidas ocasiones se le ha solicitado al señor Miguel Sánchez Moreno, quien funge como Secretario General, que rinda un informe del dinero que se tiene como fondo, así como el patrimonio y documentos, ante lo cual ha señalado que ya no es el Secretario General, y que ante ello, se han visto en la necesidad de revisar los estatutos, encontrando violaciones graves por parte del secretario general y por lo tanto solicitan se lleve a cabo una Asamblea General Extraordinaria; asimismo se tiene **la convocatoria** de fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, de la que se evidencia que el Secretario de Organización y Relaciones Juan Martín Ramírez Pérez, en atención a la petición realizada con fecha 29 de octubre del 2020, por los agremiados del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, convocó a Asamblea General Extraordinaria, citando el orden del día, así como el lugar, fecha y hora, misma que fue emitida reuniendo los requisitos previstos en el numeral 14 de Estatutos, que rigen la vida interna del mismo, que a la letra señala: "*Artículo 14o.- La Asamblea General, celebrará Cesión extraordinaria cuando lo acuerde el Comité Ejecutivo o lo solicite el 30% de los miembros activos de la organización*". -----

Ahora bien, también se tiene el **Acta de Asamblea Ordinaria** de fecha 30 treinta de noviembre del año 2020 dos mil veinte, en al que se asienta hora, fecha, lugar, seguido del orden del día, y se procedió al desahogo del **primer punto** del orden del día, en el que en primero lugar el C. Juan Martín Ramírez Pérez, dio la bienvenida a los representantes y agradeció por la respuesta a la convocatoria, asimismo se solicitó designaran a dos escrutadores, levantando la mano dos compañeros asambleístas a quienes sometieron a aprobación de los presentes y fueron aprobados por unanimidad de asambleístas; en el **segundo punto** se procedió a tomar lista de asistencia, haciendo constar que se encontraban presentes un total de 51 miembros, por lo cual se declaró legalmente constituida la Asamblea; en el **tercer punto** se dio lectura al orden del día y se sometió a aprobación de los asambleístas, siendo aprobado por unanimidad, por lo cual se continua con el **cuarto punto** denominado elección de nuevo Comité Directivo para el periodo 2020-2023, y en uso de la voz Juan Martín Ramírez Pérez, señalo que quien fungía como Secretario General de la Organización Sindical a que se ha hecho referencia, no quiso convocar a elecciones no obstante de la solicitud de los agremiados y toda vez que el periodo para el que fue elegido concluyó el 07 de noviembre del 2020, es por lo que a



solicitud de los agremiados y apoyados en los estatutos que rigen la organización, se emitió convocatoria para elegir al nuevo comité, por lo cual solicito a los asambleístas propusieran o bien se autopropusieran para formar parte del Comité Directivo, a lo cual el C. Armando Santos Santillán miembro de la organización tomo el uso de la voz, propuso como Secretario General al C. Juan Martín Ramírez Pérez, señalando que él nunca dejo de atenderles y apoyarlos como sindicato, así también en uso de la voz la C. María Lourdes Estrella Cueva, señaló que Continuara el C. Juan Martín Ramírez Pérez como secretario general y todos los otros integrantes del comité directivo continúen, ya sea en el mismo cargo o en otro, asimismo indico que si alguien más quería participar lo manifestará, sin advertirse más propuestas, por lo cual en uso de la Voz del C. Juan Martín Ramírez Pérez, agradeció la confianza y dado que no había más planillas propuestas, solicito se procediera a votar el siguiente Comité Directivo: Secretario General Juan Martín Ramírez Pérez, Secretario de Organización y Relaciones Ramón Quintero Aguilar, Secretaria de Actas y Acuerdos Jesús Haroldo Camara Gómez, Secretaria de Finanzas Juan Manuel Ramírez Santana, Secretaria de Acción Social y Cultural Angélica María Meza Pérez, Secretaria de Acción Femenil Verónica Aguilar González, comité que es propuesto por el periodo comprendido del 08 de noviembre de 2020 al 07 de noviembre del año 2023, para lo cual se solicita se manifiesten todos los presentes si están de acuerdo con el Comité Directivo y procedan a votar, a lo cual los escrutadores, señalan que por unanimidad de asambleístas aprueban al Comité Directivo; en el quinto punto denominado Clausura, en uso de la voz el Secretario que fue electo agradeció la participación de los asambleístas y pidió la aprobación para que por su conducto se presentarán los documentos de la Asamblea ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, solicitando a la asamblea levantarán la mano en señal de aprobación, a lo cual los escrutadores manifiestan que se aprueba por unanimidad y con ello se da por terminada la Asamblea General.

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

En ese contexto, se tiene que la Asamblea se llevó a cabo de acuerdo a los puntos propuestos en la Convocatoria, que fue emitida con fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, y de la que se advierte se llevó a cabo la elección del Comité Directivo del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, para regir el periodo comprendido del 2020 al 2023, tal y como lo señalaron en el punto 4 del orden del día, entonces, al analizar dicho punto, se evidencia que se hizo del conocimiento de los asambleístas que el Secretario que fue electo para el periodo 2017 al

2020, no convoco a elecciones, por tal motivo y a solicitud de la mayoría de socios del sindicato, se convocó a elecciones tal y como se ha señalado en párrafos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 y 15 de Estatutos, asimismo, se les solicito a los asambleístas propusieran al nuevo comité, y a propuesta de los asambleístas quienes señalaron al C. JUAN MARTIN RAMÍREZ PÉREZ como Secretario General y de igual forma se propuso a quienes habían integrado el anterior Comité en sus diversas secretarías al no haber más propuestas se solicitó se procediera a la votación, haciéndose constar por los escrutadores, que de manera abierta se votó por unanimidad por la única planilla propuesta, ante ello, se advierte que fue aprobado el nuevo Comité por unanimidad de los asambleístas en términos del numeral 12 y 16 inciso d) de los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato. - - - -

Por lo tanto, se tiene que el Comité Directivo Electo que estará en funciones en el periodo comprendido del día **-30 treinta de noviembre del año 2020 dos mil veinte al día 29 veintinueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés-** de conformidad a lo dispuesto en el numeral 79 de la Ley Burocrática Estatal y 19 de Estatutos, quedo integrado de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE	SECRETARÍA A OCUPAR
JUAN MARTIN RAMÍREZ PÉREZ	SECRETARIO GENERAL
RAMÓN QUINTERO AGUILAR	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES
JESÚS HAROLDO CAMARA GÓMEZ	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
JUAN MANUEL RAMÍREZ SANTANA	SECRETARIA DE FINANZAS
ANGELICA MARIA MEZA PEREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
VERONICA AGUILAR GONZÁLEZ	SECRETARIA ACCIÓN FEMENIL

En ese contexto y en términos del numeral 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, **SE TOMA NOTA del NUEVO COMITÉ DIRECTIVO ELECTO**, del **“SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN,**



JALISCO", en el presente Expediente Administrativo **67-A**, lo que se asienta para los fines correspondientes a que haya lugar. - - - -

Ahora bien, de los **ESTATUTOS** que rigen la vida interna del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO**, se advierte que no se encuentran en concordancia con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la cual resulta supletoria a la Ley de la materia, es por ello que **se hace de su conocimiento que deberá ajustar su reglamento que rige su vida interna de acuerdo a las reformas que ha emitido el Titular del Ejecutivo Federal**, dentro de las cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (de aplicación supletoria) en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 1 uno de mayo del 2019 dos mil diecinueve, y entro vigor al día siguiente su publicación, ya que de los mismos **deben estar en armonía con la Ley Federal del Trabajo Vigente**. - - - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO AL "SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO". - - - - -

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO, VÍCTOR SALAZAR RIVAS, y MAGISTRADO, RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, que autoriza y da fe. - - - - - LSC**

[Handwritten signatures]

